Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA STP" – ID Nº 393079.

Asunción, 12 de octubre de 2021.-

VISTO: *El memorándum STP/DA Nº 176 /2021 recepcionado el 13 de agosto de 2021 a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita se realicen los trámites correspondientes para el inicio de llamado de Servicio de Limpieza de Edificio de la STP; y,*

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de Contrataciones, remitido a la Asesoría Jurídica para su Dictamen de aprobación según Memorándum STP/DGC N° 70/2021, del 16 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO: *Que, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA STP – ID Nº 393079", forma parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Técnica de Planificación, para el ejercicio fiscal 2021, según Resolución STP Nº 41/2021.*

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1127/2021, se cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio a licitar.

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 33 establece: «Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa».

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 8º del Decreto Nº 2992/2019, se requiere la constitución de un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas para la calificación de las propuestas de los oferentes, que deberá estar conformado por los funcionarios que la Convocante considere necesarios.

Que, el Dictamen STP/DAJ Nº 65/2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: «...en virtud a lo brevemente expuesto, esta Asesoría Jurídica es del criterio que la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución para aprobar mediante resolución el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado...».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales:*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA STP" – ID Nº 393079.

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA STP" – ID 393.079 en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y por Pliego Electrónico y encomendar a la Dirección General de Contrataciones la realización de los trámites tendientes a la publicación del presente llamado.*

Art. 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Contrataciones a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.*

Art. 3°.- ***Conformar*** *el Comité de evaluación de ofertas para el llamado autorizado en la presente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 y el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, que queda integrado por los siguientes funcionarios:*

- *Abog. Ana María Sandoval, Directora Administrativa;*
- *Lic. Manuel Nuñez, Jefe del Departamento de Servicios Generales.*

Art. 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva